UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N° 0341-CU-2017
PIURA, 28 de agosto de 2017

VISTO
El Expediente N° 0471-0302-17-4, que remite el **Dra. YOJANI MARIA ABAD SULLÓN**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU del 03 de abril de 2017 se resuelve: * Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación http://www.minedu.gob.pe/), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Decreto Supremo N° 208-2017-EF publicado en el Diario el Peruano del 14 de julio de 2017, se autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, a favor de las Universidades Públicas para la contratación de personal docente de pregrado; decretando en el inciso 1.1 del artículo 1° Objeto: Autorízase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de treinta y tres millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco y 00/100 soles (S/ 33 404 435,00) del pliego 010 Ministerio de Educación a favor de treinta y seis (36) pliegos de Universidades Públicas, para financiar la contratación de personal docente universitario de pregrado, por el periodo julio – diciembre del presente ejercicio fiscal, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma;

Que, con Oficio N° 1538-VR.ACAD.-UNP-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y el Decreto Supremo N° 208-2017-EF remite la propuesta del "Reglamento de Concurso para la Contratación de plazas Docentes a plazo determinado correspondientes al segundo semestre 2017", a fin de ser considerado en agenda de Consejo Universitario.

Que, la Ley Universitaria – Ley N° 30220 en su artículo 59 inciso 2) establece como una de las funciones del Consejo Universitario el "Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174° inciso 2) estipula como una de las atribuciones de Consejo Universitario el "Dictar, modificar y hacer cumplir el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 28 de agosto de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "Reglamento de Concurso para la Contratación de plazas Docentes a plazo determinado correspondientes al segundo semestre 2017", el cual consta de tres capítulos y una disposición final.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación del Reglamento aprobado en el artículo precedente en la página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Reglamento (04 folios)
c.c.: RECTOR,VR.ACAD,VRI,DGA,OCI,FACs.(14),
OCII,CIT(2),OCP,OCAJ,OCARH,ARCHIVO(2).
27 copias - MMGC

Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR

Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

Visto. Pase a la Ing. María L. Sandy V.